

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., MARTES 4 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nº 20.135

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 34 de 20 de agosto de 1984, por medio del cual se hacen los nombramientos de la Junta Técnica de Contabilidad.

Resolución Nº 84 - 62 de 17 de agosto de 1984, declárase que la peticionaria es elegible de Fertilizantes del Istmo S. A. (FERTISMO S. A.).

#### AVISOS Y EDICTOS

#### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

#### HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS DE LA JUNTA TECNICA DE CONTABILIDAD

DECRETO No. 34  
De 20 de agosto de 1984

Por medio del cual se hacen los nombramientos de la Junta Técnica de Contabilidad.

El Presidente de la República en uso de la facultad que le confiere el Artículo 13 de la Ley 57 de 10 de septiembre de 1978.

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombra-se miembros de la Junta Técnica de Contabilidad, por un periodo de dos (2) años, a las siguientes personas:

1. Por el Ministerio de Comercio e Industrias y como Suplente del Director General de Comercio Interior;

Suplente: Luz Celeste Ríos de Davis  
Cédula: 8-448-628

2. Por la Universidad Nacional de Panamá;

Principal: Félix Argote

Cédula: N-15-725-

Número: de C.P.A. 928

Suplente: Pedro Rueda

Cédula: 4--55-708  
Número de C.P.A. 597

3. Por la Universidad Santa María La Antigua;

Principal: Raúl Gálvez

Cédula: 8-187-925

Número de C.P.A. 165

Suplente: Víctor Martínez

Cédula: 8-141-272

Número de C.P.A. 198

4. Por la Asociación de Contadores y Contadores Públicos Autorizados;

Principal: Luis Chen González

Cédula: 4-123-2555

Número de C.P.A. 432

Suplente: Antonio José García Barría

Cédula: 7-7-191

Número: de C.P.A. 438

Principal: Broiljan Becerra J.

Cédula 8-166-701

Número de C.P.A. 856

Suplente: Abel Vergara Cárdenas

Cédula: 7-68-375

Número de C.P.A. 1734

5. Por la Asociación de Mujeres Contadoras de Panamá.

Principal Thelma Robertson B.

Cédula: 8-75-432

Número de C.P.A. 7

Suplente: Zaida Lasso de Tejada

Cédula 8-85-365

Número de C.P.A. 470

6. Por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Panamá;

Principal Antonio L. Burón

Cédula N-11-179

Número de C.P.A. 6

Suplente: José Chong-Hon

Cédula 8-90-620

Número de C.P.A. 273

Artículo Segundo: Este Decreto empezará a regir a partir de su firma.

#### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

DR. JORGE ILLUECA

Presidente de la República

Licda. RITA MARIELA PEREZ

Ministro de Comercio e Industrias a.i.

#### DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS  
MINERALES

RESOLUCION No. 84-62  
de 17 de agosto de 1984

EL DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS MINERALES,  
CONSIDERANDO:

Que el Licdo. César Elías Sanjurjo, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en el Edificio Revilla, Calle B Norte No. 5682 de la ciudad de David, ac-

tuando en nombre y representación de FERTILIZANTES DEL ISTMO S.A. (FERTISMO, S.A.), sociedad debidamente inscrita a la Ficha 127327, Rollo 12923- Imagen 0208 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, solicita que se le otorgue con-

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**MATILDE BUFAG DE LEON**  
Subdirectora

**OFICINA:**  
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:**

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00  
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00  
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

**NUMERO SUELTO: B.0.25**

Todo pago adelantado

cesión para la extracción de piedra caliza, en un área de 983 hectáreas, ubicadas en el Corregimiento de Gómez, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, en el Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas y el Corregimiento de Altos de Cúera, Distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos, solicitud esta que ha sido identificada con el símbolo FDISA-EXPL-(piedra caliza) - 84-2.

Que se adjuntaron a la solicitud los siguientes documentos:

a) Poder otorgado al Licdo. César Elías Sanjurjo, por el Representante Legal de la Empresa;

b) Pacto Social de la empresa peticionaria, contenido en la Escritura Pública No.456 de 21 de marzo de 1984

c) Certificación del Registro Público donde consta la existencia de FERTILIZANTES DEL ISTMO, S.A. (FERTIS-IMO S.A.);

d) Estado de situación cerrados al 30 de abril de 1984 y Carta del Bank of America en la cual se acredita la capacidad Financiera;

e) Memorial en donde consta el nombre de los propietarios de los terrenos afectados por la solicitud de concesión;

f) Planos e informes de las zonas solicitadas preparado por el Ing. Pablo R. Chapman;

g) Informe de evaluación de yacimiento preparado por el Dr. Daniel Esquivel K.;

h) Informe de impacto ambiental adverso preparado por el Dr. Daniel Esquivel K.;

i) Liquidación de Ingresos No. 068671 de 7 de junio de 1984 por la suma de B/125,00, en concepto de Cuota Inicial;

Que se han cumplido todos los requisitos que establece la Ley para tener derecho a lo solicitado; y

Que de acuerdo con los archivos de la Dirección General de Recursos Minerales las zonas no se encuentran dentro de áreas amparadas por concesiones otorgadas anteriormente ni dentro de áreas de reserva minera,

**RESUELVE:**  
Declarar que la peticionaria es elegible de conformidad con lo que dispone la Ley 109 de 8 de octubre de 1973, para que se le otorgue derechos de extracción de piedra caliza.

Ordenar la publicación de los Avisos Oficiales a que se refiere la Ley, en fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 9 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973

**NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Licdo. JULIO E. MERIDA L,  
Director General de Recursos Minerales.

Arg. CARLOS J. CASTILLO  
Jefe del Depto. de Minas y Canteras.

## AVISOS Y EDICTOS

### REMATE S:

**EDICTO DE REMATE:**  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO. HACE SABER:

Que se ha señalado como nueva fecha el día 24 de octubre del año en curso, para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien arriba descrito en el Juicio Ordinario Oposición a Título propuesto por MATIAS SANCHEZ DE TAPIERO contra ESPERANZA E. DE SANCHEZ y el que se describe así:

Derechos posesorios sobre una parcela de tierra ubicada en Cerro Cabuya, Corregimiento de Bagala, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí, con una superficie de 4 hectáreas con 3,353,29 metros cuadrados con los siguientes linderos: NORTE: Darío Olmos; SUR: Darío Olmos; ESTE: Quebrada Honda y OESTE: Darío Olmos, con un valor de Cuatro mil (B/4,000,00) balboas; Una parcela de tierra ubicada en Cerro Colorado, Corregimiento de Bagala, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí, con una superficie de 6 hectáreas con 2,128,52 metros cuadra-

dos, con los siguientes linderos NORTE: Paula Villarreal, SUR: Camino Real, ESTE: Callejón o Camino Privado, y OESTE: Pablo Ríos, con un valor de seis mil (B/6,000,00) balboas; Una parcela de tierra ubicada dentro de la población de Bagala, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí, con una superficie de tres 3 hectáreas con 2,284,20 metros cuadrados, con los siguientes linderos:

NORTE: Daniel Sánchez SUR: Abigail Sánchez, ESTE: Brazo del Río Platanal o Platanares, y OESTE: Camino de Bagala a San Pablo, y la casa construida de cemento, paredes de bloques de cemento, techo de tejas del país y un anexo con piso de cemento, paredes de bloques de concreto techo de madera y zinc, con un valor de Cincuenta mil (B/50,000,00) balboas".

Teniéndose de base para este remate la suma de SESENTA MIL BALBOAS (B/60,000,00), valor que le ha sido asignado pericialmente siendo postura admisible las que cubran las costeras partes de dicha suma y para acreditarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco (5%) de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento, mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos, con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo la diligencia respectiva se practica el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día antes señalado pues de esa hora en adelante se oírán las pujas y repujas de los licitadores.

David, 23 de agosto de 1984.

La Secretaria  
(ldo.) Licda. CARMEN L. DE GRACIA

(L-063212)  
Única publicación

## AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público

## HACE SABER:

Que en el juicio ordinario propuesto por MARIO P. MOUYNES contra RICHARD L. KING, se ha señalado el día once (11) de septiembre de 1984, para que tenga lugar dentro de las horas hábiles de ese día, el remate del bien embargado en este juicio, de conformidad con las bases establecidas en auto de fecha 27 de junio de 1984.

El Bien se describe así:

"Automóvil Buick, modelo Regal, Coupé, color verde, año 1981, motor 1G4AC47A5BK140241- que porta la placa particular No. 8-69040, el cual los peritos le asignaron un valor de MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/1, 200,00)"

Servirá de base para el remate la suma de MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/1,200,00), valor dado por los peritos a dicho bien, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se admitirán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien en subasta al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos del Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veintisiete (27) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

Fdo  
MARIO EFRANCO A.  
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Panamá, 27 de agosto de 1984

MARIO E. FRANCO A.  
Secretario

L 066150  
Única publicación

## AVISO DE REMATE

La Suscrita Secretaria Ad-Interin, del Juzgado Segundo de Trabajo de la Segunda Sección de Colón y San Blas, en funciones de Aiguacil Ejecutor por medio del presente al público,

## HACE SABER:

Que en la "Ejecución de Sentencia", promovida por Gerardo Bamblé contra

Pashistore Corporation, S.A., se ha señalado el martes, once (11) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) para que entre las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y doce medianoche (12:00 m.), se lleve a cabo el REMATE de los bienes embargados, que se describen a continuación:

1 Máquina eléctrica Marca IBM	B/400,00
1 Máquina Eléctrica	200,00
1 Sumadora Marca Casio R-100	20,00
1 Sumadora Marca Facit	75,00
1 Sumadora Ricomac 401-P	20,00
1 Televisor a colores Marca Royal	80,00
1 Aire Acondicionado Marca Amana	275,00
6 Botellas de Hennessy Coñac a 10,00 c/u	60,00
1 Botella de Napoleón Hennessy	8,00
8 Botellas de Coñac Napoleón Bisquit 10,00 c/u	80,00
6 Botellas de Coñac Remy Martiny 8,00 c/u	48,00
1 Botella de Napoleón Remy Martiny	8,00
4 40 Onzas de Jonny Walker c/u	32,00
10 Coñac Jardi Champaña 3,00 c/u	30,00
1 Caja de Duque de Sevilla	48,00
4 Medio Galones de J&B 4,50 c/u	18,00
2 Medio Galones de White Label 4,50 c/u	9,00
1 Botella de Vat 69	3,00
1 Botella de J&B	3,00
11 Botellas de Vodka Stebych 1,00 c/u	11,00
1 Foto Copiadora 3M"VQC" III COPIER	600,00
Total	2,028,00

Servirá de base para la subasta del Remate la suma de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON OCHENTA CENTESIMOS (B/2, 632,80), que representan parte del capital, costas, gastos e intereses de la acción y serán posturas admisibles las que cubran el diez por ciento (10%) de la cantidad señalada como base del Remate.

El postor que no cumpla con las obligaciones que le impongan las leyes perderá el diez por ciento (10%) consignado.

Desde las nueve de la mañana (9:00 A.M.) se escucharán las propuestas que se hicieren y desde esa hora en adelante las pujas y repujas de los postores hasta adjudicar el bien al mejor postor. Se advierte al público que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo por suspensión del despacho decretado por el Órgano Ejecutivo, el Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.) y copia del mismo se entregan el interesado para su legal publicación, hoy veintidós (22) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

La Secretaria Ad-Interin  
Aiguacil Ejecutor  
Melva Solís Gándola

JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO  
Sección Colón y San Blas  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Melva Solís  
Secretaria  
Colón, 21 de agosto de 1984

L-502844  
(Única publicación)

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO  
DE PANAMA

RAMO CIVIL

AVISO DE REMATE No. 218

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público

## HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO DE GOTA, S.A. y contra DAVID ELEGIO NAVARRO AGUIRRE, se ha señalado el día veinte (20) de septiembre del presente año, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien descrito a continuación:

"FINCA No.29 inscrita al folio 238 del tomo 1 de la Sección de Propiedad Horizontal Provincia de Colón. Que consiste en un apartamento distinguido con el No.1, situado en la ciudad de Colón, Distrito y Provincia de Colón Valor Registrado: B/21,961,10. Gravámenes Vigentes: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de El Banco de Bogotá, S.A. por la suma de B/19,711,10".

Servirá de base para el remate la suma de B/21,391,42 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante para

su publicación, hoy 17 de agosto de 1984.

El Secretario, Alguacil Ejecutor

(do) GUILLERMO MORON A.,

nes.-

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 17 de agosto de 1984.-

GUILLERMO MORON A.,  
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.-

(L063078)  
Única publicación

### SUCESIONES:

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

El Juez Primero del Circuito de Cocle, por medio del presente edicto emplazatorio al público en general:

#### HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de LOCK KI CHUNG o JOSE LOCK o LUCK KI CHUNG en favor de su esposa ISIDORA GUTIERREZ DE CHUNG se ha dictado el auto que en su parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE, Penonomé, veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y dos.-

VISTOS: . . . . .  
Es por ello quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Cocle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

#### DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este juzgado el juicio de sucesión intestada del finado LOCK KI CHUNG - JOSE LOCK o LUCK KI CHUNG, desde el día 18 de diciembre de 1981, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera legítima en su condición de esposa la señora ISIDORA GUTIERREZ DE CHUNG sin perjuicios de terceros:

#### Y ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de los edictos que tratan los artículos 1601 y 1625 del Código Judicial de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un día-

rio de venta local por tres (3) veces y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase como parte interesada al Fisco Nacional para el cobro del impuesto mortuario.

Cópiese y notifíquese. (Fdo) AMERICO RIVERA G., Juez 1o. del Circuito de Cocle. (Fdo) Gladys Y. Laffaurie Q., Secretaria."

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de esta secretaría por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario por tres (3) veces y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy veintisiete (27) de enero de mil novecientos ochenta y dos (1982).

(Fdo)  
AMERICO RIVERA GOMEZ  
Juez 1o. del Circuito de Cocle

Fdo  
Gladys Y. Laffaurie Q.  
Secretaria

(L 063903)  
Única publicación

### AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
OFICINA REGIONAL DE REFORMA  
AGRARIA  
EDICTO NO. 77

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de CHEPO, al Público;

#### HACE SABER:

Que el Señor (a) JOSE LOPEZ PALMA, vecino (a) del Corregimiento de JUAN DIAZ, Distrito de PANAMA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-25-914 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-277-82, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 2698, inscrita al Tomo 182, Folio 164 y de propiedad MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 0Has.-3208,90m2, ubicada en el Corregimiento de Pacora Distrito de Panamá, de esta Provincia.

Comprendida dentro de los linderos siguientes:

NORTE: Mariela de Urriola y Claudio Quezada.

SUR: Calle "D"

ESTE: Martiniano Higuero

OESTE: Calle "B"

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, y corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 21 de agosto de 1984.

Funcionario Sustanciador  
Agr. JULIO C. ADAMES  
Secretaria Ad-Hoc.  
MAGNOLIA DE MEJIA  
063542  
Única Publicación.

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 34

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

#### EMPLAZA:

A OSCAR BALOVES PONCE, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de Acción de Sequestro que en su contra ha interpuesto LIBERATA A. DE MORENO.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 16 de agosto de 1984

El Juez,  
Licdo. Eduardo E. Ríos C.

Angela Russo de Cedeño  
La Secretaria

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal siendo las diez de la mañana del día de hoy 16 de agosto de 1984.

La Secretaria  
Angela Russo de Cedeño

(L-063001)  
Única publicación

#### LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD: 20/08/84  
35

#### CERTIFICA.

Que la Sociedad Che, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 1184, Folio 0319, Asiento: 110783 de la Sección de Persona Mercantil desde el treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco Actualizada en la fecha: 03/22/83, Folio: 004788 Imagen: 0128 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No.

8412 de 17 de julio de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 13879, Imagen: 0186, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 17 de agosto de 1984.

Panamá, veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro a las 2:37 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ  
Certificadora

(L 063012)  
Única publicación

## DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO  
No. 157

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá Ramo Civil por este medio;

### EMPLAZA:

A, VIRGILIO GUERRERO TORRES, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa EDNA ELENA CRESPO DE GUERRERO.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.-

Panamá, 16 de agosto de 1984,  
El Juez,  
(fdo) Licdo. Homero Cajar P.  
El Secretario  
(fdo) José A. De Gracia Z.

L 063864  
Única Publicación  
CERTIFICO: Que todo es fiel copia de su original.

## JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

"Al señor ROBERTO RAUL RODRIGUEZ HURTADO, cuyo paradero se desconoce en el exterior, para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía que en su contra ha

promovido FINANCIERA LAS TABLAS S. A. para lo cual se le concede el término legal de veinte -20- días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad a lo establecido por el artículo 2 y 17 de la Ley 25 de 1962, con la advertencia de que si no se presenta en el término concedido, se le nombrará un defensor de ausente con quien se le ha de seguir el juicio.-

Por tanto y para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le ha entregado a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy ocho -8- de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dr. FERMIN E. CASTANEDAS A.  
Juez Primero del Circuito de Los Santos.-  
Facundo Domínguez  
Secretario.-

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original,  
Las Tablas, 8 de agosto de 1984.

L 063863  
Única Publicación

## LICITACIONES:

MINISTERIO DE HACIENDA Y  
TESORO  
AEROPERLAS, S. A.  
LICITACION PUBLICA No. 1-84  
VENTA DEL BIEN ESTATAL:

AVION DHC-6- SERIE No. 403, TWIN  
OTTER, HP-747

### AVISO

Hasta el día 5 de septiembre de 1984, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en las oficinas de --AEROPERLAS, S.A., -- ubicadas en el Aeropuerto Punta Paitilla, Edificio Aeroperla, en la Gerencia General, para la venta del bien estatal: Avión DHC-6, Serie No. 403, Twin Otter, HP-747, de veinte (20) plazas.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en Papel Sellado y tres copias en papel simple con timbre de "El Soldado de la Independencia" en el original.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, Decreto No. 170 del 2 de septiembre de 1960; a la Ley No. 68 del 11 de diciembre de

1961; la Ley No. 48 del 29 de octubre de 1960; el Pliego de Cargos y Especificaciones y demás disposiciones vigentes.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en esta Licitación Pública, podrán obtener los pliegos de cargos y especificaciones a un costo no reembolsable de B/5.00 (Cinco balboas con 00/100), solamente en la Gerencia General de AEROPERLAS, S. A., ubicadas en el Aeropuerto Punta Paitilla, Edificio Aeroperla, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborables.

Dr. RICAURTE VASQUEZ  
Ministro de Hacienda y Tesoro

## COMPRAS/VENTAS:

### EDICTOS

Para dar cumplimiento en lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he vendido el establecimiento denominado "BODEGA YANI" ubicada en el corregimiento de El Ejido distrito de Los Santos provincia de Los Santos amparada con la Licencia Comercial Tipo "B" No. 17434 al señor ISMAEL VACA RIOS, con cédula de identidad personal No. 7-43-504, Las Tablas, 21 de agosto de 1984  
JOSE DEL CARMEN VACA RIOS  
CEDULA: 7-70-2297

(L063340)  
Única Publicación,  
1o. Publicación

### AVISO

Para conocimiento del público en general yo, Ho Yat Hung, portador de la cédula de identidad personal No. 15-258 he comprado el establecimiento comercial denominado "Bodega El Progreso" ubicada en Calle No. 7 y 8 Avenida Central en la ciudad de Colón, mediante Escritura Pública expedida por el Notario Público Segundo del Circuito de Colón y de acuerdo con el Artículo No. 777 del Código de Comercio.  
(L502542)  
1o. Publicación

### AVISO

Por este medio yo, Mok Kan Lung, portador de la cédula de identidad personal N-15-28 he comprado el establecimiento comercial denominado Bodega Asia ubicada en Calle No. 9 entre Avenida Amador Guerrero y Justo Arosemana en Colón, mediante Escritura Pública No. 37 expedida por el Notario Público Segundo del Circuito de Colón y de acuerdo con el Artículo No. 777 del Código de Comercio.  
(L502541)  
1o. Publicación

**TUTELAR DE MENORES****EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Segundo Municipal del Dto. de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente,

**EMPLAZA A:**

**JEROME WAYNE PROCTOR**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado legal a hacerse oír en el juicio de adopción, propuesto por **ESTEBAN RAFAEL RUIZ** y **ELSIE ELIZABETH UREÑA**, quienes solicitan licencia judicial para adoptar a la menor **EVELIN PROCTOR LEE**.

Se advierte al señor Jerome Wayne Proctor, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962 conforme ha quedado reformado por el Decreto de Gabinete No.113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy catorce (14) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) a las diez de la mañana y copia del mismo se entregará al interesado para su legal publicación.

El Juez,  
(Fdo.) Licdo. **ELIECER IZQUIERDO P.**

Fdo. **MAXIMO MOJICA Q.**  
El Secretario

L-083976  
(Única publicación)

**CERTIFICA**

**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO**  
CON VISTA A LA SOLICITUD: 17/08/84 --07

**CERTIFICA:**

Que la **SOCIEDAD FAIRSEA TRADING, S. A.**, se encuentra registrada en la Ficha: 036121, Rollo: 001888, Imagen: 0185 desde el veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8230 de 23 de julio de 1984, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 13843, Imagen 0164, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 09 de agosto de 1984.

Panamá diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro a las 1:10 p.m.

**FECHA Y HORA DE EXPEDICION**

**NOTA:** Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres co-

rrespondientes.

**PRISCILLA DE GOMEZ**  
Certificadora  
**REPUBLICA DE PANAMA**  
**OFICINA DE REGISTRO PUBLICO**  
(L063094)  
Única Publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 4833 del 10 de agosto de 1984, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **CECIAM, S. A.**, según consta en el Registro Público en la Sección de Micropelículas (Mercantil) a Ficha 012296) Rollo 13916 e Imagen 0094, del 22 de agosto de 1984. (L063217)  
Única Publicación

**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO**  
CON VISTA A LA SOLICITUD: 06/08/84--14  
**CERTIFICA:--**

Que la Sociedad **MINRO, INC.** se encuentra registrada en la Ficha: 079783, Rollo: 007212, Imagen: 0115 desde el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su Disolución, mediante Escritura Pública No. 7251 de 28 de junio de 1984 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá según consta al Rollo: 13773, Imagen 0140, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 31 de julio de 1984.

Panamá, siete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

A las 11:12 a.m.

Fecha y hora de expedición

**NOTA:** Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

**PRISCILLA DE GOMEZ**  
Certificadora  
**REPUBLICA DE PANAMA**  
**OFICINA DE REGISTRO PUBLICO**  
00-167422-17

(L 063917  
Única Publicación)

**DIVORCIOS:**

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 141**

**EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO:**

**EMPLAZA:**

a **MIGUEL CONCEPCION**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término legal concedido para ello, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a estar a derecho y justificar su ausencia, en el juicio de divorcio interpuesto en su contra por **ADELAIDA ESPINOSA**.

Se advierte al emplazado que si no

comparece al Tribunal dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias autenticadas del mismo se pongan a disposición del interesado para su legal publicación, hoy nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

(Fdo.)

**EL JUEZ**

**LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E.**

(Fdo.)

**EL SECRETARIO**

**ALBERTO RODRIGUEZ C.**

L-063974  
(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 222**

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá Ramo Civil, por este medio:

**EMPLAZA:**

a **ELISA JIMENEZ**, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo **AVELINO GARCIA C.**

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 2 de noviembre de 1983.

El Juez,

Licdo. Homero Cajar P.

El Secretario  
Ricardo Lezcano C.

L-013928  
(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 35**

**EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,**

**EMPLAZA**

a **HILDA MARIA MORENO DE MENDEZ**, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad compa-

rezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto JOSE RAFAEL MENDEZ BELGADO.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de agosto de 1984.

El Juez,

Lic. EDUARDO E. RIOS C.

ANGELA RUSSO DE CEDEÑO  
Secretaria

Para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal siendo las diez de la mañana del día de hoy dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

La Secretaria.

(L-063028)  
Unica Publicación

### DISOLUCIONES:

#### AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 7807, de 27 de junio de 1984 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20 de agosto de 1984, a la Ficha 113960, Rollo 13893, Imagen 0126, de la Sección de Micropelícula (mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "SYNERGY GROUP S.A."

(L-063023)  
Unica Publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 8945, de 25 de julio de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 10 de agosto de 1984, a la Ficha 090326, Rollo 13847, Imagen 0078, de la Sección de Micropelícula (mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "MEBRYLAR BUSINESS S.A."

(L-063853)  
Unica Publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 8944, de 25 de julio de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 10 de agosto de 1984, a la Ficha 101925, Rollo 13847, Imagen 0082, de la Sección de Micropelícula (mercantil) del Registro Público de Pa-

namá, ha sido disuelta la sociedad "LANE OVERSEAS S.A."

(L-063853)  
Unica Publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 8927, de 2 de agosto de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de agosto de 1984, a la Ficha 131243, Rollo 13855, Imagen 0099, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "SAM-FORD BUSINESS INC."

(L-063853)  
Unica Publicación

#### AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 8927 de 25 de julio de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 16 de agosto de 1984, a la Ficha 094664, Rollo 13873, Imagen 0040, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad "MIKONOS SHIPPING ENTERPRISES, INC."

(L-063859)  
Unica Publicación

### JUICIO HIPOTECARIO

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 163

EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

#### EMPLAZA:

A LUIS PEREN CABALLERO, TEODORO VALDES GONZALEZ Y DARJO CEDENO APARICIO, cuyos paraderos se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado Judicial, a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha interpuesto THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.

Se advierte a los emplazados, que si no comparecen en el término indicado, se les nombrará un defensor de ausente, con quien, se seguirá el Juicio en los Estrados del Tribunal.

Para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, hoy, 8 de agosto de 1984.

EL JUEZ,  
LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON  
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE  
PANAMA RAMO CIVIL

EDGAR UGARTE J.  
SECRETARIO

(L-063892)  
Unica Publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 26 de 23 de abril de 1975, por este medio,

#### EMPLAZA

A los Ejecutados Antonio José Alfaro Octavio Méndez, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra Antonio José Alfaro y Octavio Méndez.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán los trámites del Juicio relacionado con sus personas hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remiten para su publicación legal, hoy diecisiete (17) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

Casilda de Parrilla  
Juez Ejecutor

Ida Baiz  
Secretaria

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público,

#### EMPLAZA:

Al ausente, JULIO Miguez, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a éste Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO SUDAMERICANO DE DESARROLLO, S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 10 de agosto de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Licda. Zola Rosa Esquivel V.  
(Fdo.) Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Ramas,  
Secretaria

L-063836  
(Unica publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO VEINTE (20)**

El Suscrito, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio:

**EMPLAZA:**

Al Señor ROSENDO VASQUEZ, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha interpuesto la Señora SOFIA JIMENEZ DE VASQUEZ, y que guarda relación con la Finca No. 3402, inscrita al Folio 318, Tomo 485 de la Sección de Veraguas del Registro Público; que consiste en un lote de Terreno denominado "EL PINAL", situado en el Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas con sus respectivos Linderos: NORTE: CAMINO EL ROSARIO A LLANO GRANDE, SUR: RIO ACLITA; ESTE: CAMINO ROSENDO VASQUEZ Y SALVADOR CANTO; OESTE: NORBERTO CANTO, de una superficie de 22 hectáreas con 508 metros cuadrados.

Para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un (1) diario de Circulación Nacional conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, Subrogado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento, se le designará un defensor de ausente, con quien se continuará el Juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en el lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 17 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

EL JUEZ,  
(Fdo.) LICDO. LUIS ALBERTO OLMOS

LA SECRETARIA  
(Fdo.) LICDA. NORIS E. HERNANDEZ  
L-063220  
(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO No.139**

El Suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio:

**EMPLAZA A:**

JULIA JARAMILLO, representante legal de INMOBILIARIA LA CRUZ DE LORENA S.A., para que dentro del término de diez (10) días hábiles, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto FINANCIERA LA HISPANOAFRICANA, S.A. Se advierte a la parte demandada,

que si no comparece al Tribunal dentro del término concedido, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta llegar a su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se encuentran a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy 7 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro - 1984.

El Juez  
(Fdo.) Licdo. OSWALDO M.  
FERNANDEZ E.

(fdo.) ALBERTO RODRIGUEZ C.  
Secretario

(L-063987  
Única Publicación

**COMPRAVENTAS:****AVISO**

Para darle cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.

Aviso al Público, que yo JOSEMERCEDES FERNANDEZ HERNANDEZ, con cédula de identidad personal No. 8-AV-112-427, adjudico en venta real y efectiva a VICTORINO ADRIAN LEDEZMA, con cédula de identidad personal No. 8-200-361, el derecho de la venta del negocio de mi propiedad denominado ABARROTERIA Y CARNICERIA Y BODEGA EL MARAÑONAL, amparado con la Licencia Comercial tipo B No. 21823, ubicada en la calle Tercera Sur, Corregimiento de Guadalupe, casa No. 776, Distrito de La Chorrera, mediante escritura Pública de la Notaría 6a, No. 635 del día 28 de agosto de 1984, del Circuito de Panamá.

La Chorrera, 29 de agosto de 1984.  
Fdo. José Mercedes Fernández Hernández  
Cédula 8AV-112-427  
L-241545  
1a. Publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Directora General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada, por medio del presente Edicto:

**EMPLAZA:**

Al representante legal de la sociedad REPCO LIMITED cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición de la solicitud de registro de la marca de fábrica REPCO promovida en su contra por la sociedad STANDARD OIL COMPANY, a través de sus apoderados especiales de la firma forense ICAZA, GÓNZALEZ-RUIZ Y ALEMÁN.

EDITORIA RENOVACION S. A.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 25 de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA  
Directora General de Comercio Interior

LICDO. JORGE GIANNAREAS  
Secretario Ad-Hoc.  
L-063260  
1a. Publicación

**AVISO**

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio, la sociedad HENG LAM, S.A. hace constar que mediante la Escritura Pública No. 9692 del 23 de agosto de 1984 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, compró a Francisco Wong Chang, S.A. el establecimiento comercial denominado NOVENTA Y NUEVE ubicado en la Avenida Bolívar No. 8999 de la Ciudad de Colón.

L-063227  
1a. Publicación

**AVISO**

Para efecto del Artículo 777 del Código de Comercio, se hace saber que el establecimiento comercial denominado "REFRESQUERIA Y ROSTERIA URRACA" ubicado en Calle I y Montesión, No. 10, Ciudad de Panamá, ha sido vendido al señor RODOLFO ROBLES CHING.

Panamá, 30 de agosto de 1984.  
COMERCIAL GENERAL, S.A.  
Carlos Castillo  
L-063339  
1a. Publicación

Señor  
DIRECTOR DE COMERCIO INTERIOR  
Presente,

Yo, CELINDA V. DE ZAMBRANO, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 7-32-10, con residencia en Calle 33 No. 3305, Calidonia. Le solicito a usted se sirva cancelar la Licencia Comercial No. 20-771, Tipo B expedida el día 17 de agosto de 1981, que ampara el negocio denominado Abarrotería y Carnicería ADA, por no ser rentable.  
Atentamente.

CELINDA V. DE ZAMBRANO  
Céd. No.  
Panamá, 27 de agosto de 1984  
(L-063140)

Sera. Publicación